

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, certifico:

Que en el recurso de injusticia notoria interpuesto por doña Antonia Cuello Lasharas, hoy sus herederos comparecidos, doña Antonia, doña Manuela, don Ramón, don Ignacio y doña Juana, contra el auto dictado por la Sala primera de la Audiencia Territorial de Madrid de 19 de febrero de 1954, en el que son demandados doña Carmen Puerta Picornell y don Francisco Molina González, sobre resolución de contrato, se ha dictado por la Sala primera del Tribunal Supremo la siguiente providencia:

«Oído el señor Magistrado ponente, en vista de lo que aparece en las anteriores diligencias, llevase a efecto el requerimiento acordado en la persona de don José Alamo Cuello, como heredero de don Antonio Cuello Lasharas, publicándose los edictos correspondientes en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Provincia de Madrid», haciéndole saber la existencia de este recurso y requiriéndole al propio tiempo para que en término de diez días comparezca ante este Tribunal por medio de Procurador con poder al efecto, bajo apercibimiento de caducarse el recurso por lo que al mismo respecta si deja transcurrir dicho término sin verificarlo, cuyos edictos se entregarán al Procurador señor Zulueta para su curso.—Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Hay una rúbrica.—Ante mí Rafael González Besada.—Rubricados.

La providencia anteriormente inserta se halla conforme con su original, a que me refiero, y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Enrique Torres Estrada, 8.981.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Aislantes y Conductores Esmaltados Boada, Sociedad Anónima», contra don Hans Schnegluth Meyer, se saca a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración la siguiente forma embargada al demandado:

Casa de reciente construcción situada en la ciudad de Barcelona, sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte de la misma, barriada de San Gervasio de Gasolas, señalada de número 59 de la calle de Fernando Pulg, consta de sótanos (o mejor dicho semisótanos), entresuelo y un piso con cubierta de terrado constituyendo una sola vivienda edificada en un terreno de figura irregular, de superficie 15.324 palmos 26 décimos de palmo cuadrado; lindante con el frente, Este, en una línea de diez metros sesenta y seis

centímetros, con la calle de Fernando Pulg; por la derecha, saliendo, Sur parte con señores «Torer, Prats y Companias»; por el Oeste, espaldada, con don José Marsans, por razón de resto de terreno de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al como 1778 del archivo, libro 194 de la sección tercera, folio 79, finca 1.523, inscripción 14.

La finca ha sido valorada en 976.740 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo, a las doce horas, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad y que obra únicamente la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad previniéndose que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por defecto de los títulos y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor deberán aceptarse el rematante, subroguándose en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Ismael Isardó.—8.982.

MADRID

Don Jesús Nieto García, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del, que refrenda se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Mariano de Miguel Pérez contra don Santiago del Mazo Serrano, en los que por providencia del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta por término de veinte días, precio de tasación pactado en la escritura de préstamo y bajo las condiciones que al final se indican la finca hipotecada objeto de dichos autos que a continuación se describe:

«En Madrid.—Piso o vivienda cuarto exterior izquierda, letra B, de la planta cuarta que en orden a la construcción es la sexta de la casa situada en esta capital y su zona de ensanche Distrito de Universidad calle de Joaquín María López por donde se halla demarcada con el número cincuenta y nueve barriada de Guzmán el Bueno, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente en cuya oficina la finca total es la número 12.893. Tiene su entrada principal por la meseta de la escalera principal, y la de servicio por la meseta de desembarco del montacargas. Tiene tres ventanas con antepecho de hierro a la calle de Joaquín María López dos al patio de la casa número sesenta y uno de la misma calle (servidumbre de luces) tres al patio central y dos a patalllos de ventilación. Consta de vestíbulo, salón, despacho, co-

medor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, despensa y maleteros, comprendiendo una superficie de ochenta y cinco metros noventa y siete decímetros cuadrados de la que corresponden nueve metros treinta decímetros cuadrados a los volados de los miradores que dan a la calle de Joaquín María López, y lindando: al Sur, o fondo, con caja de escalera principal y cuarto o vivienda cuarto D o interior izquierda; al Este, o izquierda entrando, con el cuarto o vivienda cuarto A o exterior derecha, caja de escalera principal, patio central meseta del montacargas y cuarto «cuarto interior izquierda» letra C; al Norte, o frente, con la calle de Joaquín María López, y al Oeste con la finca número sesenta y uno de igual calle. Le corresponde a este cuarto y, por tanto es anexo al mismo en copropiedad e indivisión forzosa cuarenta y seis milésimas y noventa y tres milésimas de otra milésima de bien común, entre los cuales está el terreno del edificio patios y servidumbres generales, debiendo de contribuir a los gastos generales del inmueble en esa misma proporción. Respecto a los gastos de calefacción, estos serán satisfechos en proporción al número de elementos que contengan los radiadores en cada vivienda.» La escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital con fecha 4 de diciembre de 1959 en tomo 572 del Archivo, folio 182, finca número 18.657, inscripción cuarta.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de enero próximo, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de quinientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Nieto García. El Secretario (lectible).—8.983.

*

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia promovidos a nombre de don Jesús Montejo Hernández y su esposa doña Dolores Esperave de Arcaza Gon-

zález contra don Jose Maria Cembrano Rodriguez sobre reclamación de cantidad se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la cuarta parte indivisa de la casa sita en esta capital y su calle de Velázquez número 14, hoy 16 que ha sido objeto de tasación por el Perito don Loreto Guerrero Fernández y cuya participación de finca ha sido embarcada al demandado, siendo su descripción la siguiente:

Urbana.—Casa situada en esta villa, calle de Velázquez, número 14, hoy 16. Distrito de Buenavista corresponde a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Landa, por el frente o fachada, al Oeste, con la calle de Velázquez, en línea de 26 metros; por la derecha, entrando a Sur, en línea que se une en ángulo recto con el extremo derecho de la anterior y mide 46 metros 18 centímetros, con la casa núm. 14 de la misma calle, propiedad de don Cipriano Rodríguez y Rodríguez Arias; por la izquierda, al Norte, en línea que se une en ángulo recto con el extremo izquierdo de la fachada y mide 16 metros 14 centímetros, con la casa número 18 de la misma calle, propiedad del señor García Mustieles, y por el testero o espalda, al Este en línea de 14 metros 79 centímetros, con solar número 13 de la calle de Núñez de Balboa propio de don Vicente García Mustieles, y en otra línea de 11 metros 21 centímetros, con casa número 15 de la calle de Núñez de Balboa; las expresadas líneas forman un cuadrilátero que comprende una superficie de 1.200 metros y 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.458 pies cuadrados y seis centésimas partes de pie cuadrado. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital en el tomo 910, folio 185, finca número 4.568.

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha cuarta parte indivisa de finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la de tres millones cuatrocientas setenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—3.926

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco promovidos a instancia de don Tomás Asenjo Caballos contra don Manuel Casas Alvarez, se anuncia a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, del siguiente:

«Piso o departamento cierre número dos de la casa número 4 de la calle de Arango de esta capital. Está situado en la primera planta o de bajos. La entrada está constituida por un cierre metálico y detrás de él hay una puerta de cristales de dos hojas. Dicha entrada es directa por la calle de Arango haciendo fachada; al Sur linda en línea quebrada de doce metros cincuenta decímetros con el cierre número uno casa número dos de la calle de Arango y patio lateral derecha; al Este, en línea recta de tres metros cuarenta centímetros, con vivienda del portero y al Norte, en línea quebrada de ocho metros cincuenta centímetros, con vivienda del portero y carbonera. Este perimetro encierra una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados con quince centímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina y acceso al patio lateral derecha donde tiene el W. O. Tiene un solo hueco de la calle de Arango.»

Tasada en la suma de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle del General Castaños número uno se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero y Espino.—El Secretario (ilegible).—3.005.

REQUISITORIAS

Bato averbamiento de ser declarados, rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquellos pontenidos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

ESCRIG MAGDALENA, Melchor; natural de Segorbe (Castellón), casado, del reemplazo 1960, hijo de Melchor y Carmen escribiente de veintidós años, de estatura 1.715 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca normal, color sano, frente normal, sin señas particulares, domiciliado con anterioridad a su ingreso en el Ejército en Segorbe (Castellón), Martín Bayena, 2; procesado por deserción y quebrantamiento de arresto; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Antonio Torres Bona, Juez Instructor de la Agrupación Infantería Tetuín número 14, en Castellón de la Plana.—(4.803.)

Juzgados Civiles

CALVO SOLANO, Francisco; de treinta años, carpintero, natural de Madrid, Florencio García, 3; procesado en causa número 443 de 1950 por robos; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(4.789.)

CASTILLO SANCHEZ, Salvador; natural de Barcelona, soltero, impresor, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Angeles, domiciliado últimamente en Barcelona, Jaime Giralt, 39, suponiéndose que en la actualidad se encuentra en Francia; procesado en causa número 634 de 1955 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(4.790.)

TRIPIANA MARTÍNEZ, Salvador; natural de Albox (Almería), casado, jornalero, de treinta y seis años, hijo de Salvador y de Teodora, domiciliado últimamente en Barcelona, Bofarull, 161; procesado en causa número 376 de 1945 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(4.791.)

TAMAYO EGEA, Juan; natural de Férrez (Albacete), soltero, barbero, de treinta y seis años, hijo de Sebastián y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Travesía de Gracia, 309, suponiéndose marchó al Brasil; procesado en causa 376 de 1945 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(4.792.)

MARIE RICAU, Jacqueline; de cuarenta y tres años, de nacionalidad francesa y vecina de San Juan de Luz, casada; procesada en sumario número 69 de 1961 por imprudencia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales.—(4.794.)

VALERO ORDÓÑEZ, Juan; de veintiocho años, hijo de Juan y Encarnación, soltero natural de Madrid, vecino últimamente de Adeje (Tenerife), jornalero; procesado en causa número 113 de 1961 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granadilla de Abona.—(4.795.)

LORENZO DELGADO, Justo; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 59 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(4.797.)

ALVAREZ PEDRAZA, Antonio; de treinta y un años, soltero, jornalero, natural de Llorena, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 427 de 1960 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(4.798.)

GUAL SANCHEZ, Tomás; de veintiséis años, soltero, hijo de Joaquín y de Guadalupe, natural de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 507 de 1961 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián / (4.801.)

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 210 de 1954, Jesús Romero Iglesias.—(4.788.)